

(R. C. de la C. 437)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Loíza la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), provenientes del balance disponible en el inciso w, Apartado 1, de la Resolución Conjunta 66-2018; con el fin viabilizar obras y mejoras permanentes, según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Loíza la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), provenientes del balance disponible en el inciso w, Apartado 1, de la Resolución Conjunta 66-2018; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes, para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

- a. Para completar mejoras permanentes al Estadio Miguel Fuentes Pinet \$50,000.00

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Loíza a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta, los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Firma:



Ledo. Samuel Wiscovitch Corali
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico